



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	VÍCTOR HUGO FRANCO GUZMÁN C.C. NRO. 71.620.196
Demandado	COLPENSIONES S.A. PROTECCION S.A.
Rad. Nro.	05001 31 01 024 2023 00068 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	Da por contestada la demanda, pone en conocimiento

Dentro del presente proceso, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se tiene por contestada en debida forma la demanda por parte las demandadas COLPENSIONES y PROTECCION S.A.

De acuerdo a lo manifestado por PROTECCION S.A., y de manera previa a fijar fecha para audiencia, se pone en conocimiento del demandante y su apoderado el memorial presentado por la AFP “información sobre la situación pensional demanda nulidad y/o ineficacia de la afiliación” (Numeral 10 expediente Digital) para que se pronuncie en el término de diez (10) días.

Se comparte link: [10RespuestaProtección-Demandante-Of.BonosPensionales.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8efd9df1f7cacb104b46e189bea3d115ca76641c4144cba2062f230a079758d**

Documento generado en 09/06/2023 02:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>